

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 901-2022-UNAM

Moquegua, 12 de Octubre de 2022.

**VISTOS**, el Oficio N° 229-2022-VPI/UNAM del 06.10.2022, el Informe Legal N° 0690-2022-OAJ/CO-UNAM del 04.10.2022, el Informe N° 179-2022-DG-IINDEP/VPI/UNAM del 22.09.2022, Informe N° 032-2022-JAVZ-DO-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 20.09.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria presencial de Comisión Organizadora de fecha 12 de octubre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 032-JAVZ-DO-EPIMA/UNAM/FILIAL ILO de fecha 20 de setiembre de 2022, el Director del Proyecto, Blgo. José Antonio Valeriano Zapana, solicita la designación de docente sembrados del GRUPO DE SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN DE BIOINGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL (SIBGA), considerando en el Director del Proyecto, se encuentra con licencia por graduación por el periodo de 01 año y, en atención a los resultados de la convocatoria 2022-II FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAM, en la cual su grupo se ha beneficiado, es que solicita se designe al Ing. Víctor Yana Mamani, como docente SEMBRADOR hasta el periodo de culminación de su Licencia.

Que, al respecto, con Informe N° 179-2022-DG-IINDEP/VPI/UNAM de fecha 22 de setiembre de 2022, el Dr. Alejandro Manuel Ecos Espino, Director General del Instituto de Investigación IINDEP, en mérito a la propuesta planteada por el Blgo. José Antonio Valeriano Zapana, informa que, es procedente designar al Ing. Víctor Yana Mamani, como docente sembrador del GRUPO SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE BIOINGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL (SIBGA) mientras dure la licencia del Mgr. José Antonio Valeriano Zapana, por lo cual, ha procedido a verificar el cumplimiento de criterios de elegibilidad para ser docente sembrador, de acuerdo a las bases de la convocatoria II-2022 "FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNAM", solicitan el reconocimiento correspondiente.

Que, con Informe Legal N° 0690-2022-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, el sub numeral 9.1 del numeral 9.1, señala que el Docente Sembrador, es el responsable del Proyecto, es un docente ordinario o contratado de la UNAM, debe haber presentado al menos 2 trabajos de investigación en eventos científicos locales, nacionales o internacionales, tener al menos 01 publicación en revistas indexadas, libros, capítulos de libros o resúmenes de proyectos de investigación en eventos científicos, haber dirigido al menos 02 asesorías de tesis, sustentadas de pregrado; el docente sembrador convoca la formación de un grupo semillero y elige al estudiante coordinador; al respecto, en mérito a la propuesta de designación de docente sembrador, el Director General del Instituto de Investigación IINDEP, informa que el docente propuesto, cumple con los criterios de elegibilidad, para su designación correspondiente; por su parte el sub numeral 10.6 del artículo 10°, señala que el docente sembrador con año sabático o licencia con o sin goce de haber, pierde su condición de sembrador en el Grupo Semillero de Investigación debiendo ser reemplazado por otro docente a propuesta del IINDEP (mientras se conforme la unidad de investigación de cada facultad, momento en el cual asume la función de proponer al docente sembrador); en el presente caso, en la fecha, el Blgo. José Antonio Valeriano Zapana, se encuentra con licencia por graduación por el periodo de 01 año. En ese sentido, se hace necesario, designar un docente sembrador a efecto de reemplazar al Blgo. Valeriano, de manera, que se garantice la continuidad de las actividades de investigación; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica, otorga opinión favorable para designar al Ing. Víctor Yana Mamani, en el cargo de DOCENTE SEMBRADOR DEL GRUPO SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN DE BIOINGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL (SIBGA), debiéndose modificar en parte la Resolución de Comisión Organizadora N° 638-2022-UNAM, en mérito a la evaluación técnica realizada por el Director del IINDEP.

Que, con Oficio N° 229-2022-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, teniendo la opinión legal favorable; solicita al Despacho de la Presidencia, que mediante acto resolutivo, se designe al Ing. Víctor Yana Mamani, como docente sembrador del GRUPO SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN DE BIOINGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL (SIBGA), mientras dure la licencia del Mgr. José Antonio Valeriano Zapana.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 12 de octubre de 2022, por UNANIMIDAD acordó: Designar, al Ing. Víctor Yana Mamani, como Docente Sembrador del GRUPO SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN DE BIOINGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL (SIBGA), mientras dure la licencia del Mgr. José Antonio Valeriano Zapana.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, al Ing. **VÍCTOR YANA MAMANI**, como **Docente Sembrador del GRUPO SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN DE BIOINGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL (SIBGA)**, mientras dure la licencia del Mgr. José Antonio Valeriano Zapana.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR**, la presente Resolución al designado en el artículo precedente, así como a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
IINDEP  
DIGA  
OTI  
Arch. (2)

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL